

TABLA DE CONTENIDO

1	LA VISIÓN DEL MUNICIPIO	5
2	MODELO DE OCUPACION TERRITORIAL	5
2.1	MODELO RURAL	5
2.2	MODELO TERRITORIAL URBANO	6
3	OBJETIVOS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	8
4	POLÍTICAS ESTRUCTURANTES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL	9
4.1	POLÍTICAS PARA LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	9
4.2	POLÍTICAS PARA EL MANEJO DE RIESGOS Y AMENAZAS NATURALES	10
4.3	POLÍTICAS PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	10
4.4	POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN REGIONAL E INTERSECTORIAL	11
4.5	POLÍTICAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	11
4.6	POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL	14
5	ESTRATEGIAS	15
5.1	ESTRATEGIA PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y CULTURAL	15
5.1.1	PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y MANEJO DE SUELOS DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL	16
5.1.2	PLAN DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS - BOSQUE ALTO ANDINO Y SUBPÁRAMO- 16	
5.1.3	PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS ÁREAS PARA LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA	16
5.1.4	PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO ECOLÓGICO	17
5.1.5	PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL	17
5.2	ESTRATEGIA PARA EL MANEJO DE LAS ÁREAS DE AMENAZA POR FENOMENOS NATURALES	17
5.2.1	PROYECTO SOBRE LADERAS DE AMENAZA POR EROSIÓN LAMINAR Y REMOCIÓN EN MASA	17
5.2.2	PROYECTO SOBRE ÁREAS DE SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZA POR AVENIDAS TORRENCIALES	18
5.2.3	PROYECTO DE ESTUDIO DE AMENAZA Y RIESGO EN ÁREAS DE AMENAZA DENTRO DEL PERIMETRO URBANO	18
5.3	ESTRATEGIA PARA LA PROTECCIÓN Y USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	18
5.3.1	PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y MANEJO DE MICROCUENCAS QUE ABASTECEN ACUEDUCTOS RURALES Y MUNICIPAL	19
5.3.2	PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN Y OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE AGUA	19
5.3.3	PLAN DE SANEAMIENTO DE CORRIENTES HÍDRICAS	19
5.3.4	PLAN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL POR MICROCUENCAS	19
6	ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	20
6.1	NUEVAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	20
7	ESTRUCTURA VIAL GENERAL	21
8	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	23
8.1	SUELO URBANO	23
8.2	SUELO DE EXPANSION	24

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN RESUMEN DE FORMULACIÓN	2
8.3 SUELO RURAL	24
8.4 SUELOS DE PROTECCION	24
9 OBJETIVOS DE DESARROLLO URBANO	25
10 POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO	26
11 PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO	27
11.1 PROYECTO: RENOVACIÓN URBANA	27
11.2 PROYECTO: PRESERVACION AMBIENTAL	27
11.3 PROYECTO: ZONAS DE FUTURO DESARROLLO	28
12 PLAN DE SERVICIOS PUBLICOS	28
12.1 POLITICAS DE DESARROLLO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	28
12.2 OBJETIVOS DE LA E.S.P.	29
12.3 PROGRAMA Y PROYECTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS	29
12.3.1 PROYECTO: OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO	29
12.3.2 PROYECTO: REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	29
12.3.3 PROYECTO: SISTEMA DE DISPOSICIÓN DE AGUAS LLUVIAS	30
12.3.4 CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE AGUAS SERVIDAS DE SAN JOAQUÍN	30
12.3.5 DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS:	30
12.3.6 PLANTA DE SACRIFICIO DE GANADO (MATADERO):	30
12.3.7 REUBICACIÓN DE COCHEREAS	31
12.3.8 ADECUACIÓN PLAZA DE MERCADO	31
12.3.9 TERMINAL DE TRANSPORTE	31
13 PLAN VIAL URBANO	32
13.1 OBJETIVOS	32
13.2 POLÍTICAS	32
13.3 PROYECTO DE PAVIMENTACION DE VIAS	33
14 PLAN DE ESPACIO PÚBLICO	33
14.1 OBJETIVO	34
14.2 PROYECTOS ESPECÍFICOS	34
14.2.1 PROYECTO: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN MALECÓN PANAMA	34
14.2.2 PROYECTO: PARQUE LINEAL "LA GRUTA".	34
14.2.3 PROYECTO: CONSTRUCCIÓN VILLA DEPORTIVA	34
14.2.4 PROYECTO: DOTACIÓN CASA DE LA CULTURAL	35
15 PLAN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.	36
15.1 POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA	36
15.2 ESTRATEGIAS	37
IV. COMPONENTE RURAL	38
16 OBJETIVOS DE DESARROLLO RURAL	39
17 POLÍTICAS DE DESARROLLO RURAL	40

18 ESTRATÉGIAS PARA EL DESARROLLO RURAL 43

18.1	ESTRATÉGIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO – FORESTAL Y MINERO INTEGRADO Y SOSTENIBLE	43
18.1.1	PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA	43
18.1.2	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES PISCÍCOLAS, CUNÍCOLAS Y AVÍCOLA	44
18.1.3	PROGRAMA DE AGRICULTURA BIOLÓGICA	44
18.1.4	PROGRAMA DE BACHILLERATOS RURALES	45
18.1.5	PROGRAMA DE CREACIÓN DE EMPRESAS RURALES	45
18.1.6	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL	46
18.2	ESTRATÉGIA PARA LA ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTO RURAL	46
18.2.1	PROGRAMA CERRAMIENTO ESCUELAS	46

19 PLAN VÍAL RURAL 48

19.1	OBJETIVO	48
19.2	PROGRAMAS ESPECÍFICOS	48
19.2.1	PROYECTO INVENTARIO Y DIAGNÓSTICO DE LA MALLA VIAL RURAL	48
19.2.2	PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS POR CAMINOS YA EXISTENTES	49
19.2.3	PROGRAMA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS	49

20 PLAN DE SERVICIOS PUBLICOS RURALES 50

20.1	OBJETIVO	50
20.2	PROGRAMAS ESPECÍFICOS	50
20.2.1	PROGRAMAS DE ACUEDUCTOS RURALES	50
20.2.2	PROGRAMA DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	50
20.2.3	PROGRAMA DE DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES	51
20.2.4	PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	51
20.2.5	PROGRAMA DE ABASTECIMIENTOS ENERGÉTICOS	51
20.2.6	PROGRAMA DE TELEFONÍA COMUNITARIA	51

21 PLAN DE ESPACIO PÚBLICO Y PATRIMONIO CULTURAL RURAL 52

21.1	OBJETIVO	52
21.2	PROGRAMAS ESPECÍFICOS	52
21.2.1	PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DE FUENTES ABASTecedoras DE ACUEDUCTOS RURALES	52
21.2.2	PROGRAMA PARA LA PRESERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ZONAS DE SUELO RURAL	52
21.2.3	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	52
21.2.4	PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES INFANTILES	53
21.2.5	PROGRAMA DE CULTURA CAMPESINA	53

22 PLAN CENTRO POBLADO DE RICAURTE 53

22.1	SERVICIOS PUBLICOS	53
22.1.1	ACUEDUCTO	53
22.1.2	ALCANTARILLADO	53
22.2	PAVIMENTACION DE VIAS	54
22.3	ESPACIO PUBLICO	54
22.4	REMODELACION DE VIVIENDA	54

23 ZONIFICACION DEL SUELO RURAL 54

23.1	SUELOS DE PROTECCIÓN Y DE IMPORTANCIA AMBIENTAL	54
23.1.1	ECOSISTEMA ESTRATEGICO DE ALTA MONTAÑA: SUB-PÁRAMO Y BOSQUE ALTO-ANDINO	54
23.1.2	AREAS PERIFERICAS A NACIMIENTOS-ABASTECIMIENTOS DE ACUEDUCTOS Y RONDAS DE CAUCE	55

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN
RESUMEN DE FORMULACIÓN**

4

23.1.3	ÁREAS DE AMENAZA POR REMOCIÓN E INUNDACIONES	55
23.1.4	ZONAS CON TENDENCIA A LA ARIDEZ	55
23.1.5	BOSQUES	56
23.1.6	HUMEDALES	56
23.2	SUELOS DE DESARROLLO RURAL	56
23.2.1	ÁREAS DE DESARROLLO AGROPECUARIO CON RESTRICCIONES AMBIENTALES: SISTEMAS AGROFORESTALES	56
23.2.2	ÁREAS DE DESARROLLO FORESTAL	56

1 LA VISIÓN DEL MUNICIPIO

En un tiempo de 24 años la población estará produciendo orgánicamente y manejando su municipio en forma Agrosostenible (Agropecuario, silvopastoril y forestal)

En un tiempo de 12 años, el municipio de SAN JOAQUÍN debe promover en forma general, la cultura agropecuaria sostenible, y mínimo el 50 % de la población debe haber iniciado cambios para convertir sus actividades productivas en orgánicas y sostenibles, mediante la participación e integración comunitaria que busca a través de la tecnología local y externa, mecanismos de innovación y cambio, garantizando un manejo ambientalmente sustentable, económicamente viable, atractivo turísticamente, institucional y socialmente cohesionado, permitiendo a sus habitantes el mejoramiento de su calidad de vida.

2 MODELO DE OCUPACION TERRITORIAL

2.1 MODELO RURAL

Comprende la espacialización de las grandes intenciones del Esquema de Ordenamiento, las estrategias territoriales descritas, constituyen la base del modelo territorial municipal para el Componente General así:

El territorio rural se plantea básicamente con los suelos de protección (9,232.48 has) y de producción (5,149.32 has).

Los suelos de protección corresponden a las áreas con mayor susceptibilidad a la amenaza por remoción en masa e inundación y otra problemática ambiental definida, las cuales corresponden a: aproximadamente 2.930 Has a alturas mayores de 2.400 m s n m, correspondiente a formaciones vegetales, selva andina y páramo inferior, (área localizadas en el Sur de las veredas San Ignacio, Panamá y otra en el centro del municipio en el Alto de San Antonio, alto de los Guaches que empalma al final con el alto de los Cacaos, también al sur este de las veredas San Antonio, Sector San Miguel, vereda San Cayetano, San Juan Nepomuceno y San Agustín.

También la red hídrica compuesta por 600 nacimientos de agua y 339 has de rondas de los ríos y quebradas, actualmente desprotegidas. En la cota superior de los 2.400 m s n m, se localizan aproximadamente el 45% de los nacimientos de agua, y son las zonas de recarga hídrica de los nacimientos que emergen a cotas más bajas.

La integración del Municipio a la región, mediante la pavimentación de carretera SAN GIL – SAN JOAQUÍN – ONZAGA – SANTA ROSITA, como arteria central de desarrollo, haciendo más eficiente la comunicación terrestre con Bucaramanga y Bogotá, situación que garantiza la salida a los centros de consumo; así mismo el mantenimiento de aproximadamente 61 km de vías rurales en el Municipio, para facilitar el transporte de los productos al mercado interno e intermunicipal.

2.2 MODELO TERRITORIAL URBANO

El modelo territorial urbano es el instrumento de planificación y administración del desarrollo sobre la ocupación del espacio físico clasificado como suelo urbano; el cual integra las políticas ambientales y de protección del mediano y corto plazo, los procedimientos e instrumentos de gestión y las normas urbanísticas.

El desarrollo físico del territorio urbano de San Joaquín se realizará de acuerdo a los siguientes aspectos:

Fortalecimiento del núcleo de desarrollo urbano, comercial y de servicios en razón de su función y ubicación central, con respecto al sector rural y punto articulado del corredor turístico municipal.

Manteniendo el predominio del uso del suelo en actividad residencial concentrada con a un núcleo de actividad comercial y de acopio, ubicando en la carrera 3ª con calles 4ª y 8ª en la parte sur de las manzanas 21, 22, 23 y 24 y manejando dos sectores de proyección de crecimiento de vivienda de interés social en los sectores de futuro desarrollo de las manzanas 00,15 y 16.

Organización de la malla vial urbana mediante la distribución del flujo comercial y de servicios sobre los ejes de la carrera 2ª y 3ª, zonas de cargue y descargue de vehículos que provienen de las diferentes veredas. Esto contribuye a minimizar el impacto ambiental y el deterioro de las vías urbanas.

Proyectos para la adecuación y ampliación del espacio público con la construcción de la ciudadela deportiva en la Manzana 15 Junto a la cancha del colegio, y el Malecón frente a la carrera 2º y la quebrada Panamá.

Manejo, administración y operatividad de la Junta Administradora de los Servicios Públicos Domiciliarios (Agua, Alcantarillado y Aseo) de acuerdo a las tarifas según los estratos.

Organización de la malla vial y transporte intermunicipal y veredal con una dependencia encargada del tránsito y la construcción de un terminal en un lote ubicado en la carrera 2ª con calles 4ª y 5ª.-

Construcción de la Carrera 2ª en dos calzadas, continuación de la carrera 3ª y 4ª y empalme de la calle 3ª con la futura carrera 2ª.

En el sitio donde se vuelve a unir la Carrera 2ª, con la 3ª y la entrada a la Plaza de ferias se puede proyectar un rombo que reciba el tráfico vehicular. El triángulo de unión Carrera 2ª y 3ª, puede servir de lote de estación de servicios.

En procura del saneamiento ambiental del sector urbano se debe reubicar las coheras y la planta de sacrificio animal.

3 OBJETIVOS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Esquema de Ordenamiento del Territorio del Municipio de San Joaquín tiene como objeto fundamental racionalizar las intervenciones sobre el territorio, orientando su desarrollo económico y social contemplado en el acuerdo No. 015 de junio 11 del 2001, optimizando los recursos y fortalezas de los San Joaquinenses para el aprovechamiento sostenible durante los próximos doce (12) años, es decir hasta el año 2015.

Entre otros de sus objetivos se contempla:

Impulsar el desarrollo agropecuario y agroforestal del Municipio teniendo en cuenta su aptitud del suelo.

Adecuar la estructura del suelo urbano como soporte de la calidad de vida, asegurando índices de espacio público, infraestructura de servicios públicos, transporte y habitabilidad domiciliaria.

Adecuar la estructura del suelo rural como soporte de la calidad de vida asegurando la protección de las fuentes productoras hídricas, equipamiento comunal, servicios públicos, transporte y alta habitabilidad domiciliaria.

Institucionalizar áreas para el desarrollo ecoturístico de aventura y deportivo, apoyado sobre la recuperación y restauración de los valores paisajísticos, culturales y ambientales.

4 POLÍTICAS ESTRUCTURANTES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

El desarrollo territorial de SAN JOAQUÍN propenderá por las políticas que garanticen el desarrollo sostenible del municipio, el manejo de las zonas de amenazas naturales y la preservación del patrimonio histórico y cultural.

4.1 POLÍTICAS PARA LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

El Municipio de San Joaquín emprederá acciones para recuperar y mejorar el estado del medio ambiente actual del municipio, como propósito para elevar la calidad de vida de su comunidad mediante el Fortalecimiento de las organizaciones sociales y las agremiaciones municipales, las cuales juegan un papel decisivo en la consolidación del modelo estratégico, propuesto para la recuperación ambiental del municipio.

El Municipio promoverá el desarrollo sostenible y diversificación de las actividades agropecuarias, buscando con mayor arraigo, la conservación de la zona superiores a la Cota de los 2.400 m s n m, incrementando los cultivos orgánicos y la cultura del agua.

El Municipio establecerá la clasificación y uso adecuado del suelo, para facilitar el desarrollo de procesos productivos, social y ambientalmente sostenibles.

El Municipio evaluará sistemática y participativa de los modelos educativos, y de la administración, para lograr reestructuraciones racionales, metodológicas y prácticas en estos dos sectores.

Se ejercerán acciones para el fortalecimiento de la agroforestería y forestación comercial.

Fortalecimiento de la densidad de vivienda en San Joaquín y Ricaurte, como centros de población productiva, que mejora sus servicios y nivel de vida.

4.2 POLÍTICAS PARA EL MANEJO DE RIESGOS Y AMENAZAS NATURALES

El Municipio de San Joaquín propenderá por la conformación de un paisaje caracterizado por el aprovechamiento y buen uso del suelo y un hábitat libre de riesgos naturales.

El Municipio de San Joaquín propenderá por el derecho a una vivienda digna, accesible, con espacio público suficiente y seguro, que posibiliten el desarrollo pleno de las potencialidades de sus habitantes.

El Municipio de San Joaquín será líder con el fin de generar condiciones de desarrollo humano y calidad de vida en beneficio de la población establecida y mediante la reubicación de población localizada en zonas de alto riesgo.

Generación de acciones de control y la protección de las áreas determinadas con alta susceptibilidad a fenómenos de remoción en masa e inundación y la aplicación de la normatividad sismoresistente.

4.3 POLÍTICAS PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

El carácter cultural y social del San Joaquinense estará dado por el rescate de sus valores colectivos, legados de su historia, que hoy en día identifican un patrimonio expresado en riqueza paisajística y arquitectónica.

El Municipio de San Joaquín desarrollará una adecuada gestión en pro de restablecer, conservar y optimizar su patrimonio histórico, arquitectónico, y paisajístico haciendo uso de los instrumentos de gestión del suelo, jurídicos y financieros que le confiere la ley 388/97 y sus decretos reglamentarios, que conlleve a la construcción social de los San Joaquinenses.

El Municipio de San Joaquín propenderá por la generación de espacios de convivencia ciudadana con posibilidades reales de acceso y disfrute de la población.

Así se deberá fortalecer el patrimonio Cultural e Histórico mediante la promoción de sus actividades y la protección de sitios de interés cultural, turístico y paisajístico del municipio.

4.4 POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN REGIONAL E INTERSECTORIAL

La planeación debe tener el reconocimiento y aportes de representantes de la sociedad civil, la acción conjunta y coordinada entre el Municipio, las comunidades urbano y rurales, las ONG's, y los gremios.

La base del desarrollo de actividades y proyectos tendientes a mantener unas relaciones ecosistémicas en armonía, encuentran su referente en las organizaciones de base constituidas que tienen por objeto social el desarrollo y bienestar de la comunidad con un sentido participativo.

Se buscará e impulsará la interrelación de los Municipios circunvecinos de la región, en pro de desarrollar políticas municipales compatibles que apunten a un modelo armónico de uso y ocupación de sus territorios con criterios de defensa y protección conjunta del medio ambiente y la mitigación de los impactos ambientales producidos por los proyectos de desarrollo en cada territorio municipal.

Así se deberá promover la coordinación Político Administrativa para la Gestión ambiental entre los Municipios de Mogotes, Onzaga y Coromoro, localidades que comparten la misma problemática ambiental del manejo del Cerro Morro Pardo y la Cordillera del Alto de los Cacaos, que son las fuentes hídricas compartidas más importantes del municipio, cuyo manejo será básico en la conservación de las aguas.

El desarrollo de la infraestructura de equipamientos a través de la integración subregional, para facilitar la racionalización de los recursos y la minimización de las áreas impactadas.

La vinculación intermunicipal para gestionar la pavimentación de la vía San Gil, Mogotes, San Joaquín, Onzaga, Santa Rosita, a través de la cual se fortalecerá y facilitará el intercambio comercial la movilidad y acceso a los centros de comercialización, a los servicios sociales y administrativos y la promoción turística del municipio.

4.5 POLÍTICAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El Municipio de San Joaquín será base para el desarrollo de una cultura de paz y convivencia, con normas urbanísticas claras, simples, neutras y transparentes que garanticen la igualdad de los ciudadanos y donde se refleje la prevalencia del interés general sobre el particular. Las acciones institucionales serán base para asegurar una gestión pública eficiente y eficaz para que se genere un desarrollo equilibrado y una

gestión de proyectos eficiente, racionalizando las acciones e inversiones en beneficio de todos los habitantes del Municipio.

Primará el bienestar de los habitantes del Municipio de San Joaquín. El Esquema de Ordenamiento buscará el fortalecimiento del talento humano y reconstrucción del patrimonio natural y cultural y urbanístico. La gestión para el desarrollo será una tarea conjunta y coordinada del Municipio, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

El logro de un proyecto institucional parte de una debida gestión pública armónica, concertada y con claridad de funciones por las autoridades competentes para alcanzar mayor eficiencia.

Las políticas para desarrollar el presente Esquema de Ordenamiento están fundadas en un redireccionamiento de la función del Municipio, como es, la debida intervención del estado, la función social de la propiedad y el liderazgo que en materia de proyectos debe concebir la administración municipal para que con el concurso de todos los estamentos públicos y privados se logren materializar. Lo anterior sin desconocer la fuerza reguladora que puede llegar a ejercer el libre mercado y la inversión de capital privado. Así las actuaciones administrativas del Ejecutivo, tendrán entre unos de sus pilares la implantación de una zonificación de uso del suelo Urbano, como política orientadora del desarrollo urbano, y de la misma manera la implantación de una zonificación de uso del suelo rural, como política orientadora del desarrollo rural sostenible.

El Municipio propenderá por fortalecimiento y capacitación de los representantes de la sociedad civil y organizaciones comunitarias, para su participación en la toma de decisiones y seguimiento a la gestión institucional en el Municipio de San Joaquín. Para esto institucionalizará programas de participación y convivencia ciudadana mediante la creación de escuelas de liderazgo comunitario y régimen territorial. Paralelamente se adelantarán programas de capacitación a la comunidad con temas sobre la creación de pequeñas y medianas empresas, acompañado de proyectos para el mejoramiento y adecuación del mercadeo agrario.

El consejo territorial de planeación se fortalecerá mediante la capacitación en áreas como: el ordenamiento territorial, la legislación ambiental, la organización y participación comunitaria, y la gestión de recursos para la acción y con capacidad de acción para el seguimiento, control y orientador del desarrollo de San Joaquín. Así los proyectos de desarrollo territorial formulados y presentados en el presente Esquema serán objeto de veeduría, interventoría y control, según lo establecido en la constitución política de 1991.

Se orientará el desarrollo económico y social del Municipio de San Joaquín según los principios universales y nacionales del desarrollo sostenible, donde se fomente la

incorporación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la gestión del desarrollo sostenible.

Se debe fortalecer institucionalmente la Administración Municipal y en especial la Oficina de Planeación, el Comité Local de Emergencias adscrito a esta misma oficina y una dependencia (la UMATA) para la Asistencia Técnica al campesino productor agropecuario el cual debe propender por el desarrollo agrario y en general del sector rural.

El Municipio debe gestionar y adelantar programas educativos con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional, que garantice a todos los niños, las niñas y los jóvenes en edad escolar tener acceso a la educación, política prioritaria para alcanzar y sostener la cobertura plena en Educación Básica.

El desarrollo y productividad del sector rural del Municipio de San Joaquín, se enmarca dentro del criterio de recuperación y protección ambiental, mediante el uso racional y equilibrado de los recursos naturales y acciones ecológicas que determinen la conservación del entorno, para emprender la explotación técnica, tecnológica y científica de la producción agropecuaria.

Se debe gestionar la cooperación institucional con entidades del orden departamental, nacional y mundial como apoyo a las acciones que beneficien con eficiencia y eficacia, todos los actores miembros de la comunidad, tales como el Ministerio de Agricultura, FINAGRO, INAT, CIAT, IICA, CORPOICA, Instituto de Ciencias Naturales, Universidad Nacional, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, Cáritas International, GTZ, JICA y demás organizaciones no gubernamentales orbitales.

El Municipio debe hacer gestión con todos los organismos estatales, no gubernamentales y privados del sector agropecuario, para lograr su vinculación traducidas en acciones efectivas sobre el Municipio. Para esto es indispensable la formulación y evaluación de proyectos de esta especialidad concebidos en la UMATA y en la oficina de Planeación o en las dependencias que en un futuro hagan sus veces.

Fomento al deporte acudiendo a proyectos como son la creación de una escuela de formación deportiva y llevando a cabo programas de cultura física y eventos deportivos interregionales, acompañado de escenarios deportivos con dotación esmerada.

Desarrollo de un Plan de Servicios Públicos, que conlleve la ampliación de sistemas de acueductos, y abastecimiento a las zonas rurales.

Establecer los lineamientos viales para que sean tenidos en cuenta en el desarrollo del Plan Vial, el cual tendrá entre sus proyectos prioritarios el mejoramiento, construcción y/o apertura de vías veredales necesarias para el transporte de productos agrarios desde los principales centros de producción del Municipio.

4.6 POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL

La planificación y gestión urbana previstas en el nuevo modelo establece una serie de instrumentos de intervención en la propiedad del suelo, con base en los principios constitucionales de prevalecía del interés general sobre el particular y la función social y ecológica de la propiedad.

Partiendo de estos principios corresponde al Estado, y en particular a la administración municipal, definir la forma de ocupación y el uso del territorio. Además deberá definir las actividades y proyectos prioritarios y de utilidad pública que se realizarán en beneficio de la colectividad a quien representa. Es decir, es el Estado el que concede los derechos urbanísticos sobre el suelo urbano.

El nuevo modelo reconoce además que el valor del suelo urbano se adquiere a raíz de la dinámica propia del proceso de urbanización y en particular, de las decisiones que realiza el Municipio como parte de su función pública relacionada con el urbanismo.

Por lo tanto, el suelo urbano tiene derechos sobre la urbanización y uso del suelo, puesto que es una concesión del Estado, en ejercicio de la función pública del urbanismo que benefician a unos cuantos propietarios al incrementarles el valor de su propiedad ante nuevas expectativas de uso y explotación, por lo cual deben pagar una parte del mismo al Municipio a través de la participación en plusvalía.

Esta nueva forma de definir los derechos urbanísticos, sin duda es una de las novedades más valiosas del nuevo modelo, sin embargo, no es fácil romper con una concepción arraigada de suponer derechos ilimitados y propios sobre un bien inmueble, aún sobre la posibilidad de explotarlos con usos urbanos.

Corresponderá al Municipio en su programa de divulgación, información y capacitación propender por arraigar esta nueva forma de valorar los derechos de uso en suelo urbano, sobre la cual se basan las decisiones de ordenamiento Municipal.

A partir de esto emana el concepto de la ACTUACIÓN URBANÍSTICA, que es el procedimiento por medio del cual se puede desarrollar **la parcelación, la urbanización y la edificación** sobre el territorio del Municipio. Las actuaciones urbanas se realizan a través de mecanismos o herramientas que la ley 388 /97 trata a partir del artículo 36.

5 ESTRATEGIAS

Para lograr que el conjunto de políticas se materialice en el territorio será necesario realizar una serie de estrategias sistematizadas, adecuadas y modernas con programas de estudios y prácticas agropecuarias, que busquen desde los inicios (estudios primarios), enseñar los enfoques de la sostenibilidad, competitividad, ecoturismo y rentabilidad ambiental en San Joaquín. Se debe buscar un acuerdo participativo, para lograr un modelo pedagógico conceptual y estructural, acorde a la visión del futuro y que permita la formación del capital Humano de acuerdo con la realidad actual y futura.

De lo anterior se formulan las siguientes estrategias estructurales:

5.1 ESTRATEGIA PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y CULTURAL

Descripción:

Conservar el valor ambiental y cultural de los ecosistemas estratégicos y las estribaciones de la cordillera. La estrategia se basa en la implementación de proyectos de conservación de áreas naturales, diseño y reglamentación de las áreas de recreación y esparcimiento, y restricción a la ejecución de construcciones y edificaciones que circundan las áreas mencionadas.

Se pretende intervenir los ecosistemas identificados para garantizar que el problema ambiental sea controlado en su totalidad, permitiendo a la vez interactuar con otras acciones de mejoramiento ambiental, evitar la concentración de contaminantes atmosféricos que encierran los ecosistemas estratégicos, para lograr un clima sano sobre el Municipio.

La fragilidad de los suelos y erosión en las zonas indicadas, como son las zonas demarcadas en el mapa de zonificación ambiental como de Tendencia a la Aridez, Bosque y Bosque Alto Andino, Suelos agrológicos malos con pendientes fuertes y zonas de subpáramo, demandan acciones para la conservación y/o protección ambiental y cultural.

Se debe implementar una política de *incentivos tributarios* como *estrategia fundamental* para aplicarla a quienes contribuyan con el aumento del patrimonio natural mediante programas de reforestación.

El Municipio deberá reglamentar incentivos en beneficio de las personas naturales y jurídicas que mediante la conservación garanticen la renovabilidad del recurso forestal e hídrico de estos ecosistemas.

5.1.1 Programa de Recuperación y Manejo de Suelos de Conservación Ambiental

Objetivo:

Recuperar y renovar la funcionalidad ecológica de áreas degradadas y frágiles, disminuyendo la intervención antrópica.

5.1.2 Plan de Manejo y Conservación de Ecosistemas Estratégicos - Bosque Alto Andino y Subpáramo-

Objetivo:

Recuperar y proteger los ecosistemas de bosque Alto Andino y Subpáramo del Municipio de San Joaquín.

5.1.3 Programas de Recuperación y Sostenibilidad de las Áreas Para la Producción Agrícola y Pecuaria

Objetivo:

Recuperar y sostener los suelos degradados por la inapropiada utilización agrícola y pecuaria.

Educación y capacitación y práctica, para lograr mayor rentabilidad y menor impacto ambiental, con acciones en los cultivos limpios, para la adopción de la cultura de los cultivos orgánicos, con asistencia técnica aplicada y manejo adecuado de suelos, al tiempo que gradualmente se reemplazan los cultivos limpios, por siembra de frutales densos como caducifolios, con cobertura intermedia protectora de leguminosas, en forma técnica y sostenible, previa prefactibilidad del mercado. Todas las siembras deben hacerse, con cobertura vegetal interior, en lo posible con leguminosas de corte (Alfalfas), como colchón para conservar y mejorar el suelo optimizando al mismo

tiempo la comida de Bovinos y especies menores para el respectivo mejoramiento del pie de cría.

Buscar alternativas económicas más rentables a los productos agrícolas de la región, para disminuir la presión sobre la mala explotación del uso del suelo y el aprovechamiento de los recursos naturales.

5.1.4 Programa de Promoción Y Desarrollo Turístico Ecológico

Objetivo:

Impulsar el desarrollo ecoturístico del Municipio, generando nuevos ingresos a sus pobladores.

5.1.5 Programa de Educación y Concientización Ambiental

Objetivo:

Capacitar y concientizar en todos los niveles a los ciudadanos dentro del contexto ambiental, buscando propiciar un desarrollo sostenible del Municipio.

5.2 ESTRATEGIA PARA EL MANEJO DE LAS ÁREAS DE AMENAZA POR FENOMENOS NATURALES

Esta estrategia tiene como objetivo fundamental anular el riesgo potencial que existe sobre las áreas demarcadas como de susceptibilidad de amenaza por remoción en masa e inundación.

5.2.1 Proyecto Sobre Laderas de Amenaza por Erosión Laminar y Remoción en Masa

Objetivo:

Controlar y reglamentar el uso del suelo de actividades antrópicas sobre las áreas identificadas por este tipo de amenaza.

Las áreas de ladera identificadas bajo amenaza por deslizamientos, cárcavas, hondonadas y desprendimientos de bloques de escarpa, requieren de las siguientes actividades:

5.2.2 Proyecto Sobre Áreas de Susceptibilidad de Amenaza Por Avenidas Torrenciales

Objetivo:

Controlar y reglamentar el uso del suelo de actividades antrópicas sobre las áreas identificadas bajo susceptibilidad de amenaza por avenidas torrenciales, como son la franja de la quebrada Panama indicada en el Mapa de susceptibilidad de amenazas

Las áreas identificadas bajo amenaza por avenidas torrenciales, inundación y socavación del cauce, requieren las siguientes actividades:

5.2.3 Proyecto de Estudio de Amenaza y Riesgo en Areas de Amenaza dentro del Perimetro Urbano

Objetivo:

Controlar el desarrollo urbanístico sobre las áreas susceptibles de ameneza y riesgo y verificar la estabilidad del urbanismo ya existente.

Todo el casco urbano requiere de un estudio a precisión cartográfica de amenaza y riesgo. En el presente estudio la escala de estudio es de nivel semidetallada y dio como resultado que practicamente todo el casco urbano se encuentra bajo amenaza natural. Por lo tanto se requiere un estudio detallado para poder recomendar a la administración municipal como proceder con los asentamientos identificados bajo amenaza alta.

5.3 ESTRATEGIA PARA LA PROTECCIÓN Y USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

Recuperación y protección forestal de los 600 nacimientos de agua, y 339 hectáreas de riberas de los ríos y quebradas, con especies nativas, incentivando la reforestación protectora de zonas críticas e incentivando la reforestación comercial de acuerdo al uso del suelo (Ver Mapa de zonificación de suelos), utilizando la herramienta del incentivo forestal, convenios con la CAS, la cofinanciación Nacional e internacional, o de ONGs. Así toda fuente abastecedora de acueductos municipales y rurales se incluirá en el sistema de red de reserva hídrica, mediante sistemas de coadministración a cargo de ONG's comprometidas con actividades ambientales en las áreas identificadas.

5.3.1 Programa de Conservación y Manejo de Microcuencas que Abastecen Acueductos Rurales y Municipal

Objetivo:

Recuperación y protección de las áreas degradadas y frágiles identificadas como abastecedoras de agua para los acueductos rurales y urbanos, con el fin mantener y mejorar la productividad de las fuentes hídricas del Municipio.

5.3.2 Programa de Legalización y Otorgamiento de Concesiones de Agua

Objetivo:

Legalizar ante la autoridad ambiental, el uso eficiente del recurso agua por todos los pobladores del área rural.

5.3.3 Plan de Saneamiento de Corrientes Hídricas

Objetivo:

Eliminar los impactos negativos asociados a las corrientes hídricas.

5.3.4 Plan De Ordenamiento Ambiental Por Microcuencas

Se busca ordenar las microcuencas identificadas en el Municipio que generan un ecosistema socioeconómico y físico natural con características sistemáticas especiales de potencialidades y deficiencias, como escenario de gestión bajo el concepto de manejo integral de cuenca, en donde el recurso hídrico es el indicador de gestión articulador del desarrollo.

Objetivo:

Desarrollar conocimiento y normatividad de los procesos para el manejo integral y de ordenación de las micro cuencas del Municipio.

6 ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

6.1 NUEVAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

El Municipio requiere fortalecer y re-estructurar la Secretaría de Planeación que a la vez pueda asumir funciones de Valorización Municipal.

Esta dependencia está llamada a liderar, orientar y coordinar el presente Esquema de Ordenamiento Territorial, e implementar los proyectos estratégicos del modelo territorial. Base de la materialización de los programas y proyectos aquí formulados está en los nuevos recursos que se generaran por la ejecución de acciones administrativas, lo cual genera un mejor aprovechamiento del suelo y del espacio del territorio, ya sea por su nueva vocación o por las obras de infraestructura y equipamiento a llevarse a cabo.

La reestructuración debe incorporar políticas, estrategias y herramientas que le permitan coordinar, evaluar y hacer control y seguimiento a la implantación del EOT y al crecimiento urbanístico. Al mismo tiempo que realizar estudios de valorización, basados en la renta de la tierra, presupuestos de obra pública y las características sociales y económicas de la población urbana.

También será base para acordar y ejecutar acciones que consoliden la economía regional a través de convenios de mercadeo y de la modernización de la producción empresarial, la organización de empresas mixtas, para el fomento del Ecoturismo.

7 ESTRUCTURA VIAL GENERAL

El aspecto vial se constituye en uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de las estrategias territoriales planteadas para el municipio de SAN JOAQUÍN en razón que actualmente solo se cuenta con una vía principal de acceso intermunicipal que requiere un mejoramiento y rehabilitación al igual que toda la red vial municipal mediante la definición de unas vías que permita la articulación subregional y otras que fortalezcan la promoción de las actividades turísticas potenciales.

Se definen los siguientes ejes viales sobre la base de la función que cumplen dentro de la estructura vial general del municipio de SAN JOAQUÍN y los elementos que la caracterizan.

LOS SISTEMAS VIALES ESTRUCTURANTES:

Están constituidos por el sistema de integración subregional, urbano-rural y los sistemas de equipamientos del municipio, y están orientadas a permitir la comunicación con los municipios vecinos y la región y a la vez permiten derivar otras vías de acceso para municipio.

□ Vías del sistema integración Subregional

Vía	Funcionalidad	Perfil	Longitud
Vía a Onzaga	Eje vial principal de comunicación con Onzaga, Belén de Cerinza, Duitama, Bogotá.	Una calzada de dos carriles.	22 Km.
Vía a Mogotes –San Gil	Eje de comunicación de La Cabecera con el Municipio de San Gil, pasando por Mogotes	Una calzada de dos carriles.	29 Km. a Mogotes. 62 Km. a San Gil

LOS SISTEMAS DE INTEGRACION URBANO – RURAL.

El sistema vial de integración urbano – rural, para el municipio de SAN JOAQUÍN está conformado por el conjunto de vías que integran la red o malla que permite la interconexión vial al interior y exterior del municipio, garantizando la articulación subregional y fortaleciendo la promoción de las actividades turísticas potenciales.

□ **Vías del sistema integración urbana - rural**

Vía	Funcionalidad	Perfil	Longitud
San Joaquín - La Aurora - Ricaurte	Eje central del Municipio. Conexión cañon del Chicamocha.	Una calzada de dos carriles.	28.7 km.
San Joaquín – San Ignacio.	Conduce a la vereda San Ignacio y Panama.	Una calzada de dos carriles.	4.5 km.
San Joaquín - Santa Ana – Santa Clara.	Conduce a la vereda Santa Clara.	Una calzada de dos carriles.	7.5 Km.
Vía a San Isidro bajo	Penetra a la vereda productiva de San Isidro	Una calzada dos carriles	4.5 Km.
Vía a San Rafael	Conduce al sector San Rafael de la vereda San Antonio.	Una calzada de dos carriles.	4.5 Km.
Camino San Joaquín – San Cayetano.	Pasa por el sector de Santa Teresita y llega al sector Las Corralejas.	Una calzada de dos carriles.	4.5 Km
Camino San Joaquín Alto de los Cacaos	Pasa por el sector de Santa Teresita y llega al sector Las Corralejas.	Camino.	5 Km
Camino San Joaquín Alto de las Cruces.	Antiguo Camino a Ricaurte.	Camino.	3 Km
Camino de San Emigdio Bajo al Salado	Se llega al Pozo turístico El Salado. Y a las regiones d e San Emigdio río Onzaga	Camino. Real	1.2 Km.
Camino Real de San Emigdio Casa de Lata	Recorrido de travesía, para salir al alto de las Cruces.	Camino. Real.	4.2 Km
Camino San Joaquín – Santa Clara – San Isidro	Se llega a Onzaga (tierra azul pasando por las veredas de Santa Clara y San Isidro Alto).	Camino. Real.	7.2 Km

8 CLASIFICACIÓN DEL SUELO

La ley 388/97, en su artículo 30 clasifica el suelo del Municipio en Urbano, Expansión Urbana, Rural, Suburbano y de Protección, e introduciendo el criterio de MALLA AMBIENTAL URBANA Y RURAL, entendida como el espacio que permite la conexión entre zonas de conservación de recursos naturales y paisajísticos, zonas verdes, quebradas, ríos, parques y barreras ambientales de protección, la presente formulación desarrolla el concepto y las especificaciones para la ocupación, uso y manejo ambiental según clasificación del suelo y sus categorías.

El suelo del municipio está configurado por el actual perímetro sanitario que atiende la Oficina prestadora de Servicios Públicos, el suelo rural, y las áreas de protección previamente estudiadas. De lo anterior se tienen las siguientes áreas, las cuales aparecen espacializadas en el mapa denominado "Clasificación del suelo".

URBANO	18 has
PROTECCION	9,232.48 has.
RURAL	5,149.32 has.

8.1 SUELO URBANO

Corresponde el área del suelo dotadas de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y energía e infraestructura vial que posibilitan su urbanización y edificación. El área urbana de San Joaquín, tiene 17.96 has.

El perímetro urbano del Municipio de SAN JOAQUÍN, no será modificado pues de conformidad con lo establecido por la Ley 388 de 1997 Capítulo IV, Artículo 31, el perímetro urbano actual llega hasta donde llega el perímetro de servicios y actualmente coinciden. Se definen como perímetro urbano la poligonal que limita el área urbana que incluye las zonas utilizadas para el desarrollo urbano que cuenta con la capacidad instalada de servicios públicos o con facilidad para su instalación a corto plazo.

8.2 SUELO DE EXPANSION

Según calculos de crecimiento demografico versus áreas urbanizables en el sector urbano de San Joaquín; las áreas que disponen el sector urbano son suficientes para dotar de vivienda a la población futura en los proximos 10 años. Por lo tanto no se consideran áreas de expansión urbanas en el presente E.O.T.

8.3 SUELO RURAL

Corresponde a las áreas que serán destinadas al desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, forestales y de explotación de los recursos naturales. Forman parte de este suelo todas aquellas zonas diferentes al suelo urbano y de protección.

8.4 SUELOS DE PROTECCION

En el Municipio de SAN JOAQUÍN se consideran como suelos de protección las siguientes zonas:

1. Las áreas comprendidas en los nacimientos de agua, limitadas según la Resolución 01756 de 1999 de la C.A.S. Art 5° como áreas periféricas a nacimientos, cauces de quebradas, arroyos y lagunas. En San Joaquín corresponde a 332 Has aproximadamente con 600 nacimientos de agua que actualmente están desprotegidos.
2. Areas de acuíferos subterráneos. Comprende las áreas de infiltración, circulación o transito de aguas entre superficie y subsuelo, Resolución 01756 de 1999 de la C.A.S. Art 5°
3. Los cauces de las quebradas que abastecen los acueductos urbano y veredales. La Resolución 01756 de 1999 de la C.A.S. Art 5°, exige restaurar, administrar y manejar las Microcuencas abastecedoras de Acueductos.
4. Las áreas bajo amenaza por fenomenos naturales con son aproximadamente 4,184 has.
5. Las áreas conformadas por bosques naturales, rastrojos altos, y ecosistemas estrategicos como son los subparamos y bosque alto andino y la vegetación especial xerofítica.

9 OBJETIVOS DE DESARROLLO URBANO

Generar zonas especializadas para el desarrollo de actividades de vivienda, comercio, uso mixto, e industria, mediante una política de ocupación del suelo que permita una estructura territorial urbana armónica y sostenible ambientalmente.

Promover el aumento, mejoramiento y cualificación del espacio público, parques, zonas verdes y deportivas

Definir las características, actuaciones y tratamientos de las unidades de intervención urbanística (vías, equipamientos, servicios y espacios públicos), así como también, la zonificación y definición de los usos del suelo y los tratamientos a desarrollar en los próximos 12 años.

Organizar y reglamentar los ejes viales con fundamento en la función articuladora que cumplen dentro de la estructura urbana y diseñar su proyección hacia las áreas de futuro crecimiento.

Determinar los equipamientos que permitan la adecuada interacción y funcionalidad de la estructura urbana para el bienestar de la comunidad.

Reglamentar el espacio urbano de uso público y las actividades públicas que se puedan adelantar; garantizando la distribución y diseño para su normal funcionamiento.

10 POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO

El Municipio de San Joaquín será un territorio donde se conserven los valores históricos y paisajísticos del entorno urbano y donde los componentes que conforman el sistema ambiental se conviertan en los elementos estructurantes del territorio, para asegurar mayor calidad de vida a los habitantes. Igualmente orientará la conformación de un paisaje caracterizado por el aprovechamiento y buen uso del espacio público urbano, donde las condiciones de equidad y acceso a los beneficios del desarrollo brinde oportunidades de socialización y convivencia a partir del derecho a una vivienda digna, a un espacio público suficiente, accesible y seguro a unos servicios públicos y sociales eficaces y eficientes, a una movilidad y accesibilidad oportuna, rápida y segura, y a una oferta cultural, educativa y recreativa que posibiliten el desarrollo pleno de las potencialidades de sus habitantes.

El Municipio de San Joaquín propenderá por la ejecución de proyectos viales y de servicios públicos que garanticen el más alto nivel de vida de sus habitantes.

El Municipio de San Joaquín le apuntará a posicionarse como un territorio competitivo de servicios en educación básica, vocacional, y técnica.

El Municipio de San Joaquín garantizará que el conjunto de la población tenga acceso al equipamiento urbano, representado en las áreas requeridas para la circulación peatonal y vehicular, recreación pública, activa y pasiva, seguridad y tranquilidad ciudadana; y apoyará la optimización de los servicios públicos básicos, en cubrimiento, calidad y acceso de la población.

11 PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO

Objetivo:

Diseño y ejecución de un Plan de Renovación Urbana como estrategia para provisión de espacios públicos y protección de elementos urbanísticos culturales, mediante la promoción de proyectos urbanos teniendo como meta un mayor aprovechamiento del suelo, aumento del espacio público, homogeneidad en el uso del suelo, adecuación del equipamiento y vías de acceso necesarias y reposición de redes de servicios públicos.

11.1 PROYECTO: RENOVACIÓN URBANA

Localización:

Cubre todo el sector urbano de construcción antigua.

Objetivo:

Renovar el sector urbano antiguo del Municipio, con el objeto de recuperar espacios para la oferta de vivienda con mejores dotaciones habitacionales, equipamiento barrial, infraestructura vial, y de servicios públicos, en cumplimiento de una función social de la propiedad inmueble del sector urbano.

11.2 PROYECTO: PRESERVACION AMBIENTAL

Localización:

- El sector que circunscribe el Colegio, El Hospital y la cancha de futbol.
- Cementerio.

Esta es un área institucional de servicios locales y regionales que debe ser mantenida en buenas condiciones con el objeto de aumentar su potencialidad.

Objetivo:

Preservar, diseñar y restaurar los valores urbanísticos, mediante la promoción de proyectos de preservación ambiental en los sectores circunscritos al sector institucional de la ciudad.

11.3 PROYECTO: ZONAS DE FUTURO DESARROLLO

Localización:

Los sectores sin desarrollo que se localizan principalmente al costado oriental del municipio y que son potencialmente aptos para urbanizar.

Objetivo:

Desarrollar lotes urbanizados.

Descripción:

Establecer normas urbanísticas y articular un plan vial, de espacio público y de servicios básicos, de equipamiento con escenarios deportivos y culturales con la actual estructura urbana del municipio.

12 PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS

12.1 POLÍTICAS DE DESARROLLO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Asegurar el mejoramiento de la calidad de los servicios públicos de los habitantes del Municipio de San Joaquín.

Orientar todas las acciones necesarias para la ampliación del sistema de acueducto y alcantarillado, en especial lo correspondiente al suministro y servicio en las áreas urbanas contempladas en el presente Esquema de Ordenamiento.

Asegurar la cobertura total de los servicios públicos mediante sistemas que compensen la insuficiencia de la capacidad de pago de los usuarios de menores ingresos.

Asegurar prioritariamente la permanente atención de las necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento básico.

Asegurar la prestación eficiente de todos y cada uno de los servicios básicos.

Protección de los recursos naturales involucrados como materia prima o sumidero en cada servicio público.

Apoyar los estudios necesarios para promover y conseguir las fuentes abastecedoras para el sistema de acueducto Municipal, que además incluirán el cuidado y manejo ambiental de las zonas.

Mantener un adecuado y eficaz sistema de información administrativo, contable y de catastro de redes con miras a la mejor atención a los usuarios y que a la vez redundara en la toma de decisiones para una mejor gestión administrativa.

12.2 OBJETIVOS DE LA E.S.P.

Fijar metas de eficiencia, cobertura y calidad, con evaluación y definición de un régimen tarifario para la prestación de los servicios públicos básicos de acuerdo a la ley 142/94.

Desarrollar los planes, programas y proyectos sobre la materia para cada servicio público.

Organizar un sistema de información único de acuerdo a los formatos de la Super Intendencia de Servicios Públicos, para el control de la contabilidad y la facturación en la prestación de los servicios públicos a usuarios finales del Municipio de acuerdo a la ley 689/2001.

Promocionar y apoyar a los funcionarios de la E.S.P.

12.3 PROGRAMA Y PROYECTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS

12.3.1 Proyecto: Optimización del Acueducto

Localización e influencia: El acueducto urbano del municipio, tiene como fuente de abastecimiento la Quebrada Panamá. Los tanques están Situados en la zona Oriental del sector Urbano a una altura de 40 Metros sobre el nivel de la primera vivienda, localizada en la calle 2ª y ofrece buena presión a todos los sectores, presentándose algunas dificultades en la viviendas de la carrera 6ª.

12.3.2 Proyecto: Reposición de las Redes de Acueducto y Alcantarillado

Objetivo:

Reponer la infraestructura del sistema de acueducto y alcantarillado del sector urbano.

Las redes de estos sistemas de saneamiento básico tienen una vetustez mayor a los 50 años, por consiguiente el material de estas redes está muy deteriorado, poroso y corroído, lo que implica una gran pérdida de agua ya tratada, reflejando un mayor valor de operación del sistema de acueducto. Al igual que las fugas por aguas servidas que sustrae la estructura de la banca y del pavimento de las calles.

12.3.3 Proyecto: Sistema de Disposición de Aguas Lluvias

Objetivo:

Diseñar y construir el sistema de disposición de aguas lluvias.

La disposición de agua residual va mezclada con el agua lluvia, lo que produce un rebosamiento en los pozos sobre la parte norte del casco urbano, trayendo como consecuencias peligros por insaneamiento en la población urbana. Esto se puede evitar con la construcción de un sistema de evacuación de agua lluvia, prioritariamente en el sector centro.

12.3.4 Construcción de la Planta de Aguas Servidas de San Joaquín

Localización: Planta estará localizada a 1 km. aproximadamente al este de la zona urbana en la cota de los 1.900 m.s.n.m. en la vereda Santa Barbara, lote de propiedad del Municipio.

12.3.5 Disposición de Residuos Sólidos:

Localización: Actualmente y en coordinación con la CAS se está efectuando la gestión para integrar un proyecto de residuos sólidos y localización de la Planta de Sacrificio de Ganado de los municipio de San Joaquín y Onzaga.

El sitio para el tratamiento de los residuos sólidos urbanos, estará localizado sobre la vía SAN JOAQUÍN – ONZAGA – SANTA CLARA a proximadamente a 3500 mts de distiancia del sector urbano, donde además se localizarán las cocheras, los corrales y la Planta de Sacrificio.

12.3.6 Planta de Sacrificio de Ganado (matadero):

Localización:

Actualmente está ubicada en la zona Urbana en la calle 5° con carrera 2° y 3°. Debe ser Reubicado para prestar un servicio sanitario mas eficiente. La nueva ubicación será sobre el sector de la planta de procesamiento de residuos sólidos, con sus debidos aislamientos ambientales.

Características: La REUBICACION se debe desarrollar de acuerdo a lo contemplado en la normatividad sanitaria y ambiental establecida para este tipo de proyectos. Entre otras actividades se debe construir los corrales para el comercio de ganado y equinos de carga; Construcción de la planta física para la instalación de los sistemas aéreos, buena aérea para las labores de sacrificio, clasificación, desmembración y tratamiento de vísceras. A la vez diseño de corrales y área de cocheras.

12.3.7 Reubicación de Cochereas

Localización:

Actualmente está ubicada en la zona Urbana en la calle 5° al costado oriental del la quebrada Panama. Se proyecta su reubicación conexo a la planta de sacrificio animal.

Características: La REUBICACION se debe desarrollar de acuerdo a lo contemplado en la normatividad sanitaria y ambiental establecida para este tipo de proyectos.

12.3.8 Adecuación Plaza de Mercado

Localización: En la Calle 5ª con Carrera 3ª esquina.

Características: Conservación de la infraestructura existente, optimización de la distribución, apertura de una puerta mayor por la Carrera 2ª ampliando los espacios de bodega y optimizando la presentación y pasando el sistema de cargue y descargue de mercancías sobre la calle 3ª .
Gestión para la organización y aceptación de un orden por parte de los comerciantes.

12.3.9 Terminal de Transporte

Localización: Sobre la carrera 3ª costado oriental de la Plaza de Mercado.

Características: Adecuación de un espacio lo suficientemente grande para estacionamiento y despacho de rutas regionales de buses.

Gestión para la organización y aceptación de un orden por parte de los transportadores.

13 PLAN VIAL URBANO

13.1 OBJETIVOS

Desarrollar un componente de movilidad vehicular y flujo peatonal para la interconexión de los centros de servicios en el sector urbano.

Desarrollar un componente de movilidad para la interconexión de los centros de servicios del casco urbano y conexión con las vías regionales.

Construir, ampliar, y mejorar la red vial del Municipio teniendo en cuenta las vías urbanas ya existentes.

Adoptar las medidas necesarias para garantizar la movilización de los habitantes en condiciones mínimas y necesarias de seguridad, rapidez y comodidad.

13.2 POLÍTICAS

El sistema vial urbano como parte importante del aspecto físico esta formulado paralela y complementariamente a la zonificación urbana, así como también en función de las nuevas políticas de crecimiento en la medida que se presta especial atención a la continuidad de la malla.

El sistema vial urbano plantea:

1. Consolidar los ejes de la carrera 2° 3° como ejes organizadores del flujo vehicular del municipio y la actividad comercial.
2. Enfatizar la continuidad y el mantenimiento de vías de acceso al área urbana, garantizando la integración con las veredas.
3. Continuidad vial de las carreras 2ª y 3ª para comunicarlas con la calle 3ª dentro de la estructura de la malla vial a mediano y largo plazo. Articulando los lotes aledaños a estas vías.

4. Buscar los mecanismos para pavimentar la vía San Gil, San Joaquín Onzaga, Santa Rosita, como alternativa de desarrollo vial, turístico y económico, sirviendo al mismo tiempo como vía alterna de Santa Fe de Bogotá - Bucaramanga.

13.3 PROYECTO DE PAVIMENTACION DE VIAS

OBJETO:

Pavimentación de las siguientes vías:

Carrera 6ª entre Calles 4ª y 7ª	120 mts.	840 mt2.
Tramos Calle 4ª, 5ª, 6ª y 7ª entre Carreras 3ª y 2ª	200 mts.	1400 mt2.
Carrera 2ª entre Calles 3ª y 8ª	220 mts.	2200 mt2.
TOTALES	540 mts.	4440 mt2.

14 PLAN DE ESPACIO PÚBLICO

El espacio público es el atributo urbano sobre el cual se teje el sector urbano. La identificación de este atributo dentro del contexto urbano de San Joaquín y su función estructurante y jerarquizadora se dará de acuerdo a: 1). Actividades públicas que se puedan desarrollar. 2). El diseño urbano a considerar. 3). La participación de los sectores privados. 4). La gestión pública a realizar.

El espacio público del municipio lo constituye las áreas requeridas para la circulación tanto peatonal como vehicular, las áreas para la recreación pública, activa o pasiva, para la seguridad e integridad ciudadana, las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías, fuentes de agua, parques, plazas, zonas verdes y similares, las necesarias para la instalación y mantenimiento de los servicios públicos básicos, para la instalación y uso de los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones.

14.1 OBJETIVO

Crear zonas verdes y de recreación como valor prioritario dentro del concepto integral de salud física y mental del San Joaquínense.

Desarrollar, proteger y restaurar los inmuebles públicos y privados que por tener características paisajistas, arquitectónicas, históricas y ambientales, constituyen elementos estructurantes del espacio público urbano.

Elevar el índice de espacio público en el sector urbano mediante la construcción y adecuación de equipamiento de espacio público urbano.

14.2 PROYECTOS ESPECÍFICOS

14.2.1 Proyecto: Diseño y Construcción Malecón PANAMA

Objetivo:

Construcción de un parque lineal paralelo a la quebrada Panama, para la recreación pasiva.

Se debe adquirir los predios paralelas a la quebrada Panamá para su protección y paralelo al corredor de protección y construir el parque lineal de recreación pasiva.

14.2.2 Proyecto: Parque Lineal “La Gruta”.

Objetivo:

Construcción de un parque lineal que conduce al monumento religioso ubicado en el cerro Morro Pardo.

Se debe diseñar y adecuar el camino considerando la ubicación de bahías de alimentación y de comercio artesano a lo largo del camino.

14.2.3 Proyecto: Construcción Villa Deportiva

Objetivo:

Construcción de la villa deportiva del Municipio para la recreación activa de la población, próxima al Colegio y la cancha de fútbol.

14.2.4 Proyecto: Dotación Casa de la Cultural

Objetivo:

Dotar didácticamente con juegos de mesa y poner en funcionamiento el Casa de la Cultural (Máximo Flórez), para el esparcimiento sano de la juventud y de los habitantes y visitantes de San Joaquín.

15 PLAN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.

Para la ejecución de los Planes de Vivienda a ser desarrollados por particulares o por el Municipio, se preveen las áreas de futuro desarrollo.

15.1 POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA

La ley plantea la obligación que tiene el Municipio de adelantar programas de vivienda de interés social, entendiéndose como tal, aquella que se desarrolla para garantizar el derecho a la vivienda de los hogares de menores ingresos.

Para cumplir con este mandato el Municipio de San Joaquín establece las siguientes políticas:

- Elevar las condiciones habitacionales de las comunidades de bajos ingresos.

- Fortalecer institucionalmente la administración Municipal, y en especial el Fondo de vivienda Popular, para elevar su capacidad de gestión, focalización y cofinanciación de los programas de vivienda de interés social.

- Propender por la legalidad de los asentamientos subnormales y de la titularidad de los predios que albergan a los hogares de bajos ingresos.

- Ejecutar programas de vivienda de interés social acorde con la demanda de hogares de bajos ingresos en el Municipio.

- Establecer programas de reubicación de viviendas existentes en zonas de amenaza por fenómenos naturales.

- Reglamentar, liderar y ejecutar con recursos propios o por asociación, el desarrollo urbanístico sobre las áreas destinadas para la ejecución de proyectos de vivienda de interés social.

15.2 ESTRATEGIAS

El mercado objeto de la vivienda de interés social son los hogares de los estratos bajo y medio-bajo, teniendo en cuenta que son hogares susceptibles de recibir subsidio de vivienda, por no devengar más de cuatro salarios mínimos mensuales.

El estudio realizado en el diagnóstico señala que para la vigencia del presente EOT la demanda de vivienda de interés social será de aproximadamente 30 unidades.

De lo anterior se tiene una razón promedio de 3 unidades de vivienda por año, lo que es menos de una hectárea (10.000 mts²) para desarrollar el proyecto; proyectando densidades mínimas de 70 unidades por ha.

Por lo anterior y previendo un desarrollo ajustado con una política social, se tienen áreas de terrenos dentro del perímetro urbano con posibilidad inmediata de ampliación de los servicios públicos para el adelanto de planes de vivienda que demanda la ley.

IV. COMPONENTE RURAL

El ordenamiento territorial rural se concibe como las acciones encaminadas a planear el desarrollo rural, y reorganizar el uso actual del suelo de acuerdo con:

Las características del medio biofísico.

La actual estructura económica del suelo.

Los objetivos de desarrollo integral de la población rural.

Se busca en el mediano y largo plazo, una estructura del uso del suelo que sea ambientalmente sostenible, socialmente más justa y funcionalmente más eficiente.

El Municipio además de proveer albergue, debe garantizar un nivel mínimo de calidad de vida para sus habitantes. Como son: Los servicios de salud, agua potable, luz, disposición de aguas servidas, recreación, seguridad, educación, acceso al trabajo, y un ambiente amable. Para lograrlo se requiere desarrollar con carácter obligatorio una nueva cultura que nos enseñe a relacionarnos en forma positiva con el medio en que vivimos y a cambiar nuestros hábitos de vida, esto implica cooperación, solidaridad, concientización, educación y mucha voluntad de sus habitantes, así como el compromiso de la administración municipal.

Este componente esta orientado, por el conocimiento de los atributos del territorio rural ya diagnosticados y por la interpretación de las dimensiones social, económica, ambiental y política, conducentes a construir y definir escenarios territoriales y ecosistemas estratégicos urbano - rurales para una planificación del desarrollo y reglamentación de uso del suelo rural.

16 OBJETIVOS DE DESARROLLO RURAL

El objetivo para el desarrollo del sector rural del Municipio de San Joaquín se fundamenta en el desarrollo sostenible buscando ofrecer una producción agrícola y forestal diversificada y la despensa de servicios ambientales de alta calidad, conservación de la biodiversidad y recursos naturales en general, como plataforma de soporte para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

17 POLÍTICAS DE DESARROLLO RURAL

A partir del análisis situacional descrito en el diagnóstico y teniendo en cuenta que en el campo ha disminuido la población, que no tenemos un sector industrial importante, y que contamos con un potencial educativo favorable, establecemos un modelo territorial.

Este modelo para un horizonte de largo plazo, se debe implementar buscando en primer lugar y de manera inmediata reactivar la economía campesina, para lo cual la UMATA o la entidad a la que se le deleguen las funciones de asistencia técnica al campesino productor, juega un papel decisivo a través de programas específicos a ser ejecutados por esta dependencia.

La política estratégica de desarrollo del sector rural del Municipio de San Joaquín se enmarca en el manejo de las áreas de reserva, conservación y protección ambiental y producción agraria, donde se conserven los ecosistemas estratégicos y el balance hídrico, incorporando valores paisajísticos al desarrollo rural y donde los componentes que conforman el sistema ambiental se conviertan en los elementos estructurantes del territorio, para asegurar mayor calidad de vida a los habitantes.

El Municipio de San Joaquín promoverá la tecnificación de la producción diversificada de productos agrícolas, utilizando criterios técnicos en la materia que conlleven al óptimo uso de los suelos agrícolas. Las acciones institucionales en conjunto con el SENA, los gremios del agro enmarcados en políticas de producción mas limpia y mercados verdes entre otros, serán base para asegurar una gestión pública y social eficaz que genere un desarrollo equilibrado y una gestión de proyectos agrarios eficiente, racionalizando las acciones e inversiones en beneficio de todos los habitantes del Municipio.

El campesino de San Joaquín requiere aumentar su productividad, la calidad de sus productos, y al mismo tiempo aumentar la calidad de la nutrición de su familia y de sus ingresos percapita. Para esto se requiere de una política que incentive el uso de la tecnificación en los cultivos de fique, mora, cítricos, frutales, plátano y el café, a la vez que la tecnificación en la inseminación artificial de especies pecuarias. Esto debe estar acompañado de una política de comercialización, liderada por la administración municipal, mediante el fortalecimiento de programas de capacitación en la operación industrial y en el manejo empresarial agropecuario.

La industria piscícola, porcina y cunícula debe propender por el mejoramiento de sus instalaciones, lo cual redundará en el aumento de los rendimientos económicos de producción.

El Municipio de San Joaquín deberá diseñar un programa de incentivos agropecuarios, consistente en capacitación técnica y provisión de especies menores en las áreas de cunicultura, porcicultura, capricultura, piscicultura, apicultura, zoocría, lombricultura, gusano de seda, codornices; semillas y plántulas de granadilla, plantas medicinales, especies culinarias, frutales caducifolios, frutales tropicales, plátano, café, huertas caseras y otros, dirigidos a familias de escasos recursos económicos a fin de que reciban ingresos adicionales; incentivos que serán retribuidos también en especie a otras familias, lo cual traerá un efecto multiplicador en su objetivo. En cuanto a la urgente necesidad de explotar racionalmente los recursos naturales, conviene promover la agricultura biológica, orgánica y sostenible. De cada especie se debe elaborar una ficha técnica o guía con los aspectos tecnológicos, ecológicos y edafológicos para obtener resultados óptimos.

El mercadeo y la comercialización a nivel de supermercados de cadena, procesadoras, exportadoras y consumidores directos debe ser el último eslabón de la cadena que pruebe que el campo si es parte del futuro de San Joaquín. La entidad mixta Corporación Colombia Internacional es el organismo mediante el cual se debe buscar asesoría para la apertura de mercados globales.

La parte pecuaria se enfoca dentro del marco de la incorporación de la biotecnología para el mejoramiento de razas, diversificación y cría de especies menores; apicultura, acuicultura, zoocría, avicultura, porcinos, caprinos, ovinos, lombricultura; mejoramiento de pastos y forrajes.

En cuanto al aspecto silvicultural se debe estimular la reforestación de bosques, manejo sostenible de la producción maderera vocación de gran parte del Municipio, el manejo adecuado en la exploración y explotación de minerales; revegetalización de suelos degradados y recuperación y manejo integral de las diversas cuencas hídricas mediante la identificación e introducción de especies compatibles enmarcadas en el ordenamiento ambiental de cada unidad de manejo definida con las condiciones generales de las diversas áreas rurales, propiciando los proyectos comunitarios, formulando proyectos e inscribiéndolos en la CAS o el Ministerio del Medio Ambiente, Fondo nacional de regalías, Agroexpo, Findeter, etc para optar por la asistencia y la financiación del Fondo Financiero del sector Agropecuario y entidades como la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Nacional de Bogotá, la Asociación Colombiana de Reforestadores ACOFORE, la Corporación Nacional de Investigaciones y Fomento Forestal CONIF, el Programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente PNUMA, COLCIENCIAS, Jardines Botánicos, la Oficina de Cooperación Alemana GTZ, el JICA del Japón y otras.

La implementación de programas de mejoramiento de vivienda, construcción y dotación de escuelas rurales, dotación y funcionamiento de los puestos de salud, plantas de tratamiento en todos los acueductos veredales y el saneamiento básico deben de considerarse como los elementos rectores de la política para el desarrollo rural. El habitante de este sector logrará optimizar su labor agraria si tiene en su entorno una vivienda digna para si y para su familia, si el servicio de acueducto y disposición de aguas servidas no va en detrimento de su salud, y el nivel educativo va siempre acorde con la dinámica en el tiempo tanto en metodologías pedagógicas como en las herramientas tecnológicas que debe disponer la escuela de su vereda.

La red vial rural, que es bastante significativa en el Municipio, debe ser considerada como elemento dinamizador de la economía, por lo tanto se debe tener un programa establecido anualmente que garantice el mejoramiento periódico y rutinario de esta red vial, paralelo a un programa de nuevas vías que obedezca a criterios ambientales, económicos y sociales.

18 ESTRATÉGIAS PARA EL DESARROLLO RURAL

La ejecución de proyectos de desarrollo rural, por un lado y por otro lado, la implantación de una normatividad garantiza un adecuado manejo del suelo y del espacio público rural. De tal manera que la delimitación de áreas especializadas sean desde un punto de vista físico (para la protección de las zonas de amenaza), o desde el ámbito económico (áreas de producción agropecuaria y agroforestal)); esto hace que todo el territorio permanezca articulado a una serie de funciones especializadas por áreas que se apoyan las unas con las otras.

Así las estrategias específicas a llevar a cabo para lograr el desarrollo de San Joaquín son:

18.1 ESTRATÉGIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO – FORESTAL Y MINERO INTEGRADO Y SOSTENIBLE

Es fundamental para el Municipio extender su vocación educativa a la zona rural y con ésta el fortalecimiento de la asistencia social, técnica, económica y financiera al campesino. Por lo tanto se hace necesario desarrollar programas en esta dirección como fundamento de sostenibilidad económica al San Joaquínense.

18.1.1 Programa De Asistencia Técnica

Tiene como objetivo capacitar a los funcionarios de la UMATA o de la dependencia que haga sus veces, teniendo como premisa el servicio eficiente a los productores y la transferencia de conocimientos a los mismos en materia técnica, comercial y empresarial de sus productos, en especial en temas de inseminación artificial en especies bovinas. Mejoramiento de los sistemas de nutrición animal, aumento de la explotación del fique, plátano, frutales, hortalizas, mediante el programa de huertas caseras, en razón de la necesidad de aumentar los índices de nutrición de la población rural, utilizando para esto parcelas demostrativas, para desarrollos forestales sostenibles, y minería planificada

Mejorar el sistema de producción pecuaria, mediante la utilización de especies que presenten mejor adaptación a la región, con programas de inseminación artificial,

nutrición específica, saneamiento animal, manejo de instalaciones pecuarias, manejo de pastos de corte y pastos de pradera, manejo de programas nutricionales con recursos de la región. Se requiere culturizar al campesino ganadero en la producción de semovientes en establos, para esto se debe darle asistencia técnica en la construcción y sostenimiento de establos.

Atención a animales de labor y recreación, dado el hecho que la explotación agropecuaria en el Municipio, se desarrolla en gran parte con semovientes equinos y bovinos; se hace necesario darle un tratamiento adecuado, con programas de control sanitario, nutrición específica y mejoramiento genético.

Los mecanismos para difundir la asistencia técnica por medio de la UMATA, o de la dependencia que haga sus veces, se harán con base en: Estrategias Grupales (Reuniones, Días de campo, Conferencias, Demostraciones de métodos, Giras) Estrategias individuales (Visitas a fincas, Atención de urgencias), entre otras.

Se desarrollara un convenio entre el Municipio, la CAS y Minercol este ultimo ente delegado por el Ministerio de Minas para promover la minería sostenible; las áreas mas promisorias para este desarrollo son aquellas que solamente el Paisajismo son su uso actual y que fueron calificadas como áreas de alta susceptibilidad por amenazas naturales para localizar allí infraestructura o asentamientos humanos.

Se desarrollara un convenio entre el Municipio y la CAS para promover y planificar la forestería sostenible; las áreas más promisorias para este desarrollo son aquellas que por condiciones de topografía inclinada y calidad de los suelos malos o regulares y buena cobertura de agua son las más aptas para estos desarrollos. Estas se localizan hacia las estribaciones de la cordillera, y escarpas.

18.1.2 Programa de Mejoramiento y Construcción de Unidades Piscícolas, Cunícolas y Avícola

Tiene por objetivo el fortalecimiento de estas tres modalidades de industria, mediante un incentivo fiscal a los productores que inviertan en la adecuación y construcción de este tipo de unidades, de acuerdo a las reglamentaciones del uso del suelo que se establecen en el presente Plan y en procedimientos que aumenten la calidad de sus productos bajo normas ambientales, con programas de producción más limpia y mercados verdes.

18.1.3 Programa de Agricultura Biológica

Tiene por objetivo desarrollar cultivos con base en tecnología biológica y abonos organicos para lograr mayores rendimientos por área cultivada y mayor calidad de los productos. Se deben gestionar convenios con entidades como el SENA y ONG's para

lograr la transferencia de conocimientos y de la misma manera obtener canales con mercados internacionales y por sobre todo en el logro de metas basadas en índices de mayor competitividad.

Promoverá el desarrollo agrícola sostenible, con cultivos que presentan mejor comportamiento en la región en cuanto a parámetros de: producción, resistencia y mercadeo.

Promover explotaciones pecuarias alternativas, con manejo de especies menores adaptadas a la región, manejo de programas de nutrición complementarios y utilización de material genético mejorante.

Implementar la investigación para modelos nutricionales, con especies adaptadas en la región.

18.1.4 Programa de Bachilleratos Rurales

Tiene por objetivo implementar proyectos pedagógicos en los centros educativos rurales y en especial en Ricaurte, La Aurora, Santa Ana, San José y San Emigdio, dirigidos a la producción agropecuaria y agroindustrial basados en la modalidad de bachilleratos rurales, e implementando un Centro de Servicios y Experimentación agropecuaria

Fortalecer por medio de capacitación continua los procesos agropecuarios y agroindustriales con el fin de incentivar la agremiación de productores, que trae entre otras de sus ventajas, la cooperación interinstitucional nacional e internacional, arrojando resultados como el ofrecimiento de una serie de canales de comercialización en mercados especializados, transferencia de conocimientos para lograr mayores rendimientos y aumento de la calidad del producto.

Capacitar a la comunidad en la manipulación y conservación de alimentos, implementando mecanismos para: preparación, perduración, cocimiento, sanidad y combinación de los alimentos.

18.1.5 Programa de Creación de Empresas Rurales

Tiene por objetivo crear programas de capacitación a la comunidad rural e incentivar la creación de pequeña y mediana empresa productora y distribuidora de productos agrarios, como son fique, caña panelera, frijol, maíz, tabaco y café entre otros.

Capacitar en el procesamiento y manejo empresarial de los derivados de los cítricos y de la leche.

Capacitar a los productores en la conservación de frutales, haciendo demostraciones en: selección, preparación, adecuación y embalaje de los frutales.

18.1.6 Programa de Mejoramiento y Construcción de Vivienda Rural

Es imprescindible que la administración Municipal adelante programas de mejoramiento y construcción de vivienda rural, diseñando para esto planes de financiación para la adquisición de los materiales mínimos que conlleve a la consecución por parte del campesino de una vivienda digna para su familia.

Mejorar y adecuar vivienda rural para aproximadamente 800 familias. Este programa debe incluir instalaciones sanitarias adecuadas, cocina con pisos y enchape, cuartos bien ventilados y toda el área de vivienda mínimo encementada.

18.2 ESTRATEGIA PARA LA ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTO RURAL

La implementación de una estrategia para la construcción, adecuación y cerramiento de instituciones educativas del sector rural, es de mayor prioridad, puesto que las condiciones físicas adecuadas para la transferencia de conocimientos a la población campesina es uno de los fundamentos de la política del desarrollo rural sostenible. En el Municipio se tienen los siguientes programas para la materialización de proyectos necesarios a ejecutarse en el corto plazo.

Instrumento Financiero:

Cada uno de los programas y proyectos a ejecutarse dentro de esta estrategia debe ser financiado con recursos provenientes de transferencias nacionales.

18.2.1 Programa Cerramiento Escuelas

Tiene por objetivo encerrar escuelas rurales de manera que se garantice la seguridad de los docentes, estudiantes y de los activos de las mismas.

Los proyectos a realizarse se ubican en las siguientes localidades:

San Rafael, San Antonio, La Antigua, Corralejas, San Isidro Bajo.

Actividades:

Construcción del muro de cerramiento en las escuelas mencionadas. Diseñar un Plan de Acción.

Construcción salón SAT en la escuela de La Aurora.

Construcción salón SAT en la escuela de San Emigdio.

19 PLAN VÍAL RURAL

19.1 OBJETIVO

Promover la intercomunicación vial del sector rural, para promover el intercambio y la comercialización de productos agrarios, adquisición de bienes y servicios y en general elevar el standard de vida de la población campesina.

Mejorar el sistema vial y de transporte para facilitar la comunicación con los municipios de Mogotes, San Gil, Bucaramanga, Onzaga, Duitama y Bogotá, al igual que el mantenimiento de las vías municipales, para ejercer el control legal (Ley 105/93), dotar de la infraestructura y equipamientos viales la zona, para fomentar y aprovechar el potencial turístico y permitir el intercambio comercial y de servicios.

Consolidar los equipamientos de alto impacto ambiental y social en áreas estratégicas que permitan mitigar los efectos y desarrollar urbanística y ambientalmente el municipio.

Garantizar los recursos para el mantenimiento, proyección y conservación, de los 62 Kms de vías municipales que permitan la integración de las diferentes veredas con el casco urbano del Municipio y de éste con otros centros poblados.

19.2 PROGRAMAS ESPECÍFICOS

19.2.1 Proyecto Inventario y Diagnóstico de la Malla Vial Rural

Objetivo:

Elaborar un estudio de inventario y diagnóstico vial georeferenciado, que permita identificar el desarrollo futuro vial Rural.

Este inventario será una descripción pormenorizada de los detalles de arte y estado de las vías, al igual que será soporte técnico y ambiental para priorizar el conjunto los proyectos específicos que direccionarán la destinación de recursos financieros en la ejecución de programas de mantenimiento; mejoramiento, adecuación y/o pavimentación, apertura y construcción de vías rurales.

19.2.2 Programa Construcción de Vías por Caminos Ya Existentes

Objetivo:

Construcción de las siguientes vías que por su uso rutinario son prioritarias.

Vía	Funcionalidad	Perfil	Longitud
San Emigdio Bajo a Ricaurte.	Carretera paralela a Ricaurte, que descongestiona el 30% área rural	Una calzada de dos carriles.	17 Km.
Santa Ana San Emigdio Alto, Bogotá	Antiguo Camino Real a San Gil	Una calzada de dos carriles.	5 Km.
Santa Clara - San Isidro Alto	Descongestiona zona Productiva	Una calzada de dos carriles.	3 Km.
San Miguel – San Antonio	Comunicación veredal.	Una calzada de dos carriles	3 Km
San Ignacio	Llegar a cubrir Zona productiva de trucha	Una calzada dos carriles.	1 Km.
Vía La Antigua – Florindas – Barandillas- La Despensa.	Comunica Veredal.	Una calzada de dos carriles.	5 Km.
Santa Clara – limite con Tierra Azul	Vía alterna a Onzaga.	Una calzada de dos carriles.	4 Km.
Terminación vía San Rafael.	Comunica Veredal.	Una calzada de dos carriles.	3 Km.
Vía Santa Barbara- Los Guaches.	Comunica Veredal.	Una calzada de dos carriles.	3 Km.

19.2.3 Programa Mantenimiento y Rehabilitación de Vías

Objetivo:

Mantenimiento y Rehabilitación de las siguientes:

Vía	Funcionalidad	Tipo de Acción	Perfil	Longitud
Vía a Onzaga	Eje vial principal de comunicación con Onzaga, Brlrn de Cerinza, Duitama, Bogotá.	Conservación y mantenimiento y pavimentación.	Una calzada de dos carriles	22 Km.
Vía a Mogotes	Eje vial de comunicación de la cabecera con los municipios de Mogotes y San Gil.	Conservación y mantenimiento y pavimentación.	Una calzada de dos carriles	29 Km. A Mogotes y 62 Km. A San Gil.
San Joaquín - La Aurora - Ricaurte	Eje central del Municipio. Conexión cañon del Chicamocha.	Rehabilitación y mejoramiento	Una calzada de dos carriles.	28.7 km.
San Joaquín – San Ignacio.	Conduce a la vereda San Ignacio y Panama.	Rehabilitación y mejoramiento	Una calzada de dos carriles.	4.5 km.
San Joaquín - Santa Ana – Santa Clara.	Conduce a la vereda Santa Clara.	Rehabilitación y mejoramiento	Una calzada de dos carriles.	7.5 Km.
Vía a San Isidro bajo	Penetra a la vereda productiva de	Rehabilitación y	Una calzada dos	4.5 Km.

	San Isidro	mejoramiento	carriles	
Vía a San Rafael	Conduce al sector San Rafael de la vereda San Antonio.	Rehabilitación y mejoramiento	Una calzada de dos carriles.	4.5 Km.
Camino San Joaquín – San Cayetano.	Pasa por el sector de Santa Teresita y llega al sector Las Corralejas.	Rehabilitación y mejoramiento	Una calzada de dos carriles.	4.5 Km
Camino San Joaquín Alto de los Cacaos	Pasa por el sector de Santa Teresita y llega al sector Las Corralejas.	Rehabilitación y mejoramiento	Camino.	5 Km
Camino San Joaquín Alto de las Cruces.	Antiguo Camino a Ricaurte.	Rehabilitación y mejoramiento	Camino.	3 Km
Camino de San Emigdio Bajo al Salado	Se llega al Pozo turístico El Salado. Y a las regiones de San Emigdio río Onzaga	Rehabilitación y mejoramiento	Camino. Real	1.2 Km.
Camino Real de San Emigdio Casa de Lata	Recorrido de travesía, para salir al alto de las Cruces.	Rehabilitación y mejoramiento	Camino. Real.	4.2 Km
Camino San Joaquín – Santa Clara – San Isidro	Se llega a Onzaga (tierra azul pasando por las veredas de Santa Clara y San Isidro Alto).	Rehabilitación y mejoramiento	Camino. Real.	7.2 Km

20 PLAN DE SERVICIOS PUBLICOS RURALES

20.1 OBJETIVO

Construir, asesorar, incentivar y adecuar una infraestructura básica de servicios públicos básicos para mejorar las condiciones de habitabilidad de la población rural.

20.2 PROGRAMAS ESPECÍFICOS

20.2.1 Programas De Acueductos Rurales

Objetivo:

Diseñar y construir sistemas completos de acueducto para cada uno de los asentamientos veredales en el Municipio.

20.2.2 Programa de Disposición de Residuos Sólidos

Objetivo:

Realizar campañas de educación a la población rural para la debida disposición de desechos sólidos producidos en las viviendas del sector rural.

20.2.3 Programa de Disposición de Aguas Residuales

Objetivo:

Construcción de sistemas de disposición de aguas servidas en las viviendas rurales y en el centro poblado de Ricaurte.

20.2.4 Programa de Electrificación Rural

Objetivo:

Electrificar los sectores públicos comunales del sector rural.

Los sectores rurales mas urgidos son las escuelas de: San Roque, San José, San Rafael, San Antonio, San Agustín y Santa Barbara, Santa Clara, San Isidro, San Emigdio y San Cayetano.

20.2.5 Programa de Abastecimientos Energéticos

Objetivo:

Promover el uso de energía alternas como el gas natural, GLP, carbón y energía eléctrica que sustituya la deforestación de bosques.

20.2.6 Programa de Telefonía Comunitaria

Objetivo:

Implementar sistemas de telefonía rural en las instalaciones comunales del sector rural.

21 PLAN DE ESPACIO PÚBLICO Y PATRIMONIO CULTURAL RURAL

21.1 OBJETIVO

Institucionalizar el paisaje natural como espacio público del sector rural y el equipamiento rural como patrimonio cultural de la población campesina.

21.2 PROGRAMAS ESPECÍFICOS

21.2.1 Programa Para La Protección De Fuentes Abastecedoras De Acueductos Rurales

Objetivo:

Adquirir los predios para la protección de bosques y ecosistemas productores de agua y otros servicios ambientales identificados y localizados en el mapa de acueducto veredales como también de las fuentes hídricas que se ubican en los ecosistemas de subpáramo y alto andino.

21.2.2 Programa Para La Preservación Y Recuperación De Zonas De Suelo Rural

Objetivo:

Preservar y recuperar zonas de ecosistemas frágiles y las que se encuentran bajo amenaza por fenómenos de inundación y/ó remoción en masa y zonas con tendencia a la aridez que se han identificado y declarado de acuerdo al presente documento (mapa de zonificación ambiental).

21.2.3 Programa De Mejoramiento De Escenarios Deportivos

Objetivo:

Construir y mejorar los escenarios deportivos rurales, en especial los que se ubican en las escuelas rurales, para apoyar la creación de escuelas de formación deportiva que funcionarían en cada una de las escuelas rurales, realizando periódicamente eventos deportivos interveredales e interurbanos, fomentando así la práctica de la cultura física.

21.2.4 Programa De Construcción De Parques Infantiles

Objetivo:

Construir parques infantiles en cada una de las escuelas rurales, con destino a la población infante.

21.2.5 Programa De Cultura Campesina

Objetivo:

Promocionar la creación de grupos culturales y folclóricos con la población campesina e incentivarlos a la incorporación de nuevos valores comunitarios y de convivencia ciudadana.

22 PLAN CENTRO POBLADO DE RICAURTE

22.1 SERVICIOS PUBLICOS

22.1.1 ACUEDUCTO

Objetivo:

Diseñar y construir el sistema de acueducto del centro poblado de Ricaurte, que debe constar de boca toma, aducción, desarenador, conducción y tratamiento; con organización de la estructura comercial que incluya recaudo via tarifas

22.1.2 ALCANTARILLADO

Objetivo:

Diseñar y construir el sistema de alcantarillado del centro poblado de Ricaurte, que debe constar de colectores matrices y un solo punto de vertimiento a una planta de tratamiento de residuos líquidos.

22.2 PAVIMENTACION DE VIAS

Objetivo:

Pavimentación de las vías vehiculares delimitadas por el perímetro de servicios del centro poblado.

22.3 ESPACIO PUBLICO

Objetivo:

Diseño y remodelación del parque central del centro poblado.

22.4 REMODELACION DE VIVIENDA

Objetivo:

Adecuar las viviendas del centro poblado con mejores condiciones sanitarias y de habitabilidad.

23 ZONIFICACION DEL SUELO RURAL

23.1 SUELOS DE PROTECCIÓN Y DE IMPORTANCIA AMBIENTAL

Constituido por áreas y zonas localizadas en el territorio rural del municipio que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de los suelos de utilidad pública merecen ser conservados o recuperados, y protegidos. **Ver mapa de zonificación ambiental.**

23.1.1 Ecosistema Estrategico De Alta Montaña: Sub-páramo Y Bosque Alto-Andino

Localización: Las zonas de sub-páramo y bosque alto-andino son ecosistemas de alta montaña ubicados al sur del municipio y se encuentran localizados en la parte alta de

las veredas: Panama, Santa Clara, Santa Barbara, San Cayetano, San Antonio, Nepomuceno y San Ignacio.

23.1.2 Áreas Perifericas A Nacimientos-Abastecimientos De Acueductos Y Rondas De Cauce

Descripción: Son franjas de suelo ubicadas paralelamente a los cauces de quebradas y ríos o en la periferia de los nacimientos o afloramientos.

Funcionalidad: Las zonas de nacimiento y afloramiento de agua en el municipio, conforman áreas de “interés público” por su función ecosistémica respecto a la oferta de recursos hídricos esenciales para el abastecimiento de agua a las comunidades asentadas; las rondas de cauces, son franjas de aislamiento y protección de corrientes y potenciales corredores biológicos. Su estado actual de criticidad ambiental es heterogéneo. Las rondas y/o los retiros obligados de los cauces naturales de las corrientes hídricas poseen una zona de restricción ambiental en una distancia mínima de 30 mts a cada lado de los ríos-quebradas-arroyos sean permanentes o no, medida a partir de la cota máxima de inundación.

En los nacimientos de agua se deben mantener áreas forestales protectoras en una extensión de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia.

23.1.3 Áreas De Amenaza Por Remoción e Inundaciones

Es aquella área del suelo rural identificada como Amenaza en las cuales la acción humana ha degradado los suelos y el entorno natural, hasta el punto de presentar dificultades de renovar su funcionalidad ecológica y probablemente no mitigable o de poca opción de recuperación para la localización de asentamientos humanos; tienen prohibido la posibilidad de urbanizarse y el desarrollo productivo es limitado, son clasificados dependiendo del tipo de amenaza y su potencialidad.

23.1.4 Zonas Con Tendencia A La Aridez

Localización: se ubica al norte del municipio abarcando las veredas de San Cayetano (25 has), San Antonio (471 has), Nepomuceno (298 has), San Agustin (126), San Jose (773 has), San Roque (8 has).

23.1.5 Bosques

Localización: Son áreas dispersas en la parte centra y Occidental del municipio en especial sobre las veredas: Panama, San Ignacio, Santa Barbara, Emigdio, San Cayetano, San Antonio, Nepomuceno, Santa Clara y San Isidro.

23.1.6 Humedales

Localización: Son mayores cuerpos de agua en el municipio en especial el que se ubica en la vereda Panama denominado La Laguna, con un área aproximada de 1500 mt².

23.2 SUELOS DE DESARROLLO RURAL

Los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por ser potencialmente aptos para usos agrícolas, ganaderos, forestales de explotación de recursos naturales y actividades análogas, bajo regulaciones y restricciones que eviten la aparición de actividades degradantes del medio natural.

23.2.1 Áreas De Desarrollo Agropecuario Con Restricciones Ambientales: Sistemas Agroforestales

Localización: Son áreas ubicadas en las veredas: Panama, San Ignacio, Santa Barbara, Emigdio, San Cayetano, San Antonio, San Jose, San Roque, Santa Clara, San Isidro y Nepomuceno.

Las veredas con mayores extenciones son San Isidro con 620 has, Santa clara con 500 has y San Cayetano con 877 has.

23.2.2 Áreas De Desarrollo Forestal

Comprenden áreas relativamente pequeñas en el territorio donde actualmente se presentan: bosques plantados y suelo de clase agrológica VII, en los cuales se permiten el uso sostenible de bosques y de sus frutos. Se presentan en las veredas: Panama, San Ignacio, San Cayetano, Nepomuceno, San Agustin, San Roque y Santa

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN
RESUMEN DE FORMULACION**

Clara. Las veredas de mayor superficie son Nepomuceno con 216 has y San Agustín con 175 has.